



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0037708/2018

VISTO:

la nota presentada por Ram Ortega Daffunchio, DNI 39.826.279, en la cual solicita Pase de la Universidad de Buenos Aires, Ciclo Básico Común, a la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°): OTORGAR a Ram Ortega Daffunchio, DNI 39.826.279, **PASE** de la Universidad de Buenos Aires, Ciclo Básico Común, a la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 2°): EXIMIR a Ram Ortega Daffunchio de rendir el Curso de Nivelación de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986.

ARTICULO 3°): Protocolícese, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 10 OCT 2018

RESOLUCION N°-: **1218**
aer

LIC. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.